



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : MICROACTIVOS S.A.S.
Demandado : BALOYS FONTECHA MURILLO
Apoderado Dte : DRA. ANDREINA SANDOVAL ACOSTA
Radicado : 683852042001-2020-00066

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veintitrés de Febrero de Dos Mil Veintidós

Procede el despacho a resolver la solicitud de envío nuevamente del oficio de embargo así mismo la solicitud de embargo de inmueble, presentada por la apoderada de la parte demandante,

Así las cosas, este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Remítase nuevamente oficio para inscripción de embargo a la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez, sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 324-64714 de propiedad del demandado BALOIS FONTECHA MURILLO.

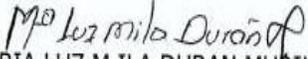
SEGUNDO: Frente a la solicitud de embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 324-64736, la apoderada debe allegar el certificado de Libertad y tradición, para decretar la medida en comento.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24
DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


MARIA LUZ M ILLA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC